

08 de abril del 2021

VISTO: Nota presentada por Alvez y Clavero Rut 217633400014, en la cual cotiza el arreglo de juegos saludables de 4 plazas de éste Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.
- 2) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Aprobar, autorizar el gasto por \$ 54.900,00 (Pesos Cincuenta y cuatro mil novecientos con 00/100), quien realizó dicho arreglo es la empresa Alvez y Clavero Rut 217633400014.
- 2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

  
FIORELLA MELO  
Concejal

VALERIA ANDRADE  
Concejal

Por  Natherin  
Martinez

  
CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

  
JAVIER RETROCELLI  
Concejal

  
ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal